



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/314S
-------------	------------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de marzo de 2024 a las 09:42. Sesión 10/2024

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIO

- Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

VOCALES

- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento
- Almudena Vicente Dólera, Interventora

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 09/2024 - Acta sesión 09/2024

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2023/6390R - Atracciones y casetas de feria Explanada de Lo Pagán. Otorgamiento de autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en la zona de dominio público marítimo terrestre (explanada de Lo Pagán) del término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia)

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia)

5.- Propuesta adjudicación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia)

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 09/2024 - Acta sesión 09/2024.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 09/2024 celebrada el día 27 de febrero de 2024.

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2023/6390R - Atracciones y casetas de feria Explanada de Lo Pagán. Otorgamiento de autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada consistentes en atracciones y casetas de feria, ubicados en la zona de dominio público marítimo terrestre (explanada de Lo Pagán) del término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

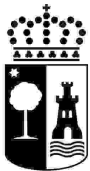
Visto que, la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, a la vista de los escritos presentados por Francisca Barba Ruiz y José Benjamín López Belmonte, donde indican que la licitadora Asociación Valenciana de Empresarios de Atracciones, no dispone de la solvencia técnica necesaria para participar, decidió otorgar a dicha asociación un plazo de tres días hábiles, para que aportara la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, finalidad de la empresa y de su organización, así como los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica financiera y técnica profesional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.

El requerimiento indicado se envió a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 27 de febrero a las 12:16. Finalizado el plazo de tres días, el día 01 de marzo de 2024, la Asociación Valenciana de Empresarios de Atracciones, no ha presentado ninguna documentación. Por tanto, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió excluirla del procedimiento, dando cuenta al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, a los efectos oportunos.

3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

Visto que, la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, examinada la oferta presentada para el Lote 5 Mikel Izal por la empresa SKYLINE NIGHTS S.L., decidió otorgar a dicha empresa, un plazo de tres días hábiles, para que aporte un documento donde conste que dispone de autorización o exclusividad para ofertar la actuación de Mikel Izal el día 13 de agosto de 2024, no siendo válido el documento aportado, al ser "genérico por un periodo de seis meses" y no especifica la fecha concreta de la actuación programada.

La empresa Skyline Nights S.L. el día 29 de febrero de 2024, mediante correo electrónico presenta un documento, firmado únicamente por la propia empresa, con el siguiente contenido literal:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

AUTORIZACIÓN PARA OFERTAR ACTUACIÓN DE MIKEL IZAL

En Monzón (Huesca), España, a 28 de febrero de 2024.

Don Iván Godia Roca, con NIF 73087934Y en representación de **SKYLINE NIGHTS SL**, con CIF B22390090,

CERTIFICA

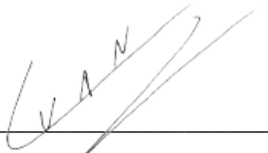
Que posee autorización para:

Ofertar la actuación de Mikel Izal el día 13 de agosto de 2024.

La presente autorización faculta a **LA EMPRESA** para promover y ofrecer los servicios de **MIKEL IZAL**.

Firma

Firma SKYLINE NIGHTS S.L.:
Iván Godia Roca

Fdo. 



SKYLINE NIGHTS SL - B22390090

C/Río Guatizalema 7 - Monzón (Huesca)

Puestos en contacto telefónico con la empresa para indicarles que debían presentar el documento firmado por el artista o su representante, la empresa, el día 01 de marzo de 2024, volvió a remitir un e-mail con el siguiente contenido:

“Buenas tardes, después de recibida llamada desde el Ayuntamiento esta mañana diciendo que la documentación que presentamos ayer a través de este email para optar al lote de Mikel Izal del concurso porque no está firmada por el artista y pidiendo que la firma el artista, queremos matizar las siguientes cosas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1) Se presenta por esta vía tal y como pone en el requerimiento este email y sin opción a presentarlo por ninguna otra vía. Para que quede constancia en tiempo y forma establecidos en el requerimiento.

2) Ya presentamos inicialmente en el SOBRE B del concurso un documento certificando que tenemos la autorización para representar a Mikel Izal, pero no es que la tengamos solo para este concurso es que la tenemos durante 6 meses, lo que incluye esta fecha y este concurso y está firmado y certificado por el artista tal y como se pide en los pliegos.

3) Ayer mandamos nuevamente especificando que certificamos que tenemos autorización para este día 13 de agosto y este concurso como nos pidieron, firmado desde oficina, siendo que como les reiteramos tenemos permiso durante 6 meses para hacerlo concedido y firmado por el artista por lo tanto ya estamos cumpliendo el requisito que se nos pide.

4) Adjuntamos nuevamente el documento que CERTIFICA que podemos representar a Mikel Izal y tenemos autorización, tal y como tienen los pliegos, para poder hacerlo. Y reiteramos que ya lo hicimos en tiempo y forma, siendo APORTADO Y ACREDITADO suficientemente para este concurso. Puesto que los 6 meses ya incluyen el 13 de agosto en todos los casos y lea quien lea el documento cumpliendo así con toda la Legalidad Vigente.

5) Ponemos en aviso al Bufete de Abogados Cudós Consultors especialista en Administración Pública y nuestro representante legal a nivel nacional, que llegado el caso será quien siga representando legalmente a SKYLINE NIGHTS SL si fuese necesario más adelante para cualquier trámite extra.

Gracias por su atención, reciban un cordial saludo.”

La mesa de contratación, decidió realizar una consulta a la empresa Hook Management S.L., representante exclusivo de Mikel Izal, para que indique si las empresas que han presentado oferta, están autorizadas para ofrecer los servicios del cantante el día 13 de agosto de 2024. Se le otorgará un plazo de tres días hábiles para que presente lo que estime conveniente.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia)

Queda sobre la mesa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5.- Propuesta adjudicación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

Queda sobre la mesa.

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/9046N - Contratación privada del servicio de espectáculos programados para el Festival Sal de Música 2024 en San Pedro del Pinatar (Murcia).

Queda sobre la mesa.

A las 10:01 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

El Concejal de Contratación